

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 172

PERIODO LEGISLATIVO 1985

EXTRACTO: *Dictámenes de Comisiones: 1 y 2*

*A/ Proyecto N° 042 - Recopilación, ordena-  
miento y publicación de un Digesto de  
Leyes y Decretos Leyes.-*

Entró en la sesión de: 1/Ago/85

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: ..... 31-07-85 .....

HORA: ..... 19:15 hs. ....

SALE <sup>2da</sup>

OBS

SAVANA  
8/8/85

  
• RAQUEL R. DE ROCA •  
~~DESFEREM. PROTOCOLO~~  
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
COMISION N° 2

S/Proyecto N° 042 s/Recopilación, or-  
denamiento y publicación de un Di-  
gesto de Leyes y Decretos Leyes.

DICTAMEN DE COMISION N° 2 EN MAYORIA

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión N° 2 de Presupuesto, Hacienda y Política /  
Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transporte, Comunicaciones, Agricultura, gana-  
dería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, al expedirse sobre el /  
Proyecto N° 042 referente a la Recopilación, ordenamiento y publicación de un Di-  
gesto de Leyes y Decretos Leyes del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, /  
y tomado conocimiento del Dictamen producido por la Comisión N° 1, os aconseja /  
le presteis vuestra aprobación como se detalla en el mismo.

DADO EN SALA DE COMISION, 25 de julio de 1985.

  
SALA DE COMISION DE PRESUPUESTO  
LEGISLADORA

  
BERNANDO J. ELICABE  
LEGISLADOR

  
MARCELO LUIS DRAGAN  
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

COMISION N° 1

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, en Mayoría, al expedirse sobre el Proyecto de Ley, Asunto N° 042,, referente a la Recopilación, ordenamiento y publicación de un Digesto de Leyes y Decretos Leyes del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, os aconseja, por las razones que expondrá el miembro informante, sea aprobado en la forma en que se detalla a continuación:

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°: Dispónese la recopilación, ordenamiento y publicación de un Digesto de Leyes y Decretos Leyes del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 2°: El Poder Ejecutivo Territorial, publicará por medio de la Imprenta Oficial las normas que integren el Digesto recopilado por quien se disponga.

ARTICULO 3°: El Poder Ejecutivo Territorial procederá a reglamentar la presente dentro de los sesenta días de su sanción.-

ARTICULO 4°: Los gastos que demande la presente Ley serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.-

ARTICULO 5°: De forma.-

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*  
05/06/2013  
FACUL. DE DCA  
DESP. CEREM. PROTOCOLO  
PREBIDENCIA H. LEGISLATURA

*[Handwritten signature]*